

RESOLUCIÓN TEL-815-27-CONATEL-2014

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL AMBIENTE DE CHIMBORAZO y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL AMBIENTE DE CHIMBORAZO. Las características técnicas son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

CODIGO DEL CONCESIONARIO:										
0693734										
PAGOS A EFECTUAR:										
DERECHOS DE CONCESION DE (8) FRECUENCIAS (USD): 122.23						TARIFA TOTAL POR USO DE (8) FRECUENCIAS (USD): 92.10				
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:										
SERVICIO: Móvil Terrestre										
TIPO DE SISTEMA: Privado						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: Privativo				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.								
CIRCUITO 1										
CARACTERISTICAS TECNICAS										
Nº Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	160.08750	155.08750	12.50	25.00	12K5F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	CHIMBORAZO	28.32	21.34
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:										
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad			Latitud	Longitud	
1	SNJ000144	REPETIDOR-001	CHIMBORAZO	RIOBAMBA	RPT ARENAL			1°31'55"S	78°50'49"W	
2	SMU000125	FIJA-001	CHIMBORAZO	RIOBAMBA	CENTRO DE SERVICIO TURISTICO EL ARENAL			1°20'54"S	79°52'30"W	
ESTACIONES REPETIDORAS (1)										
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC252819	SNJ000144	DECIBEL DB-224	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	ICOM IC-FR5000	406.00	
ESTACIONES FIJAS (1)										
No.	Indicativo	Nombre de la Estación	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol.	Equipo	RNI	
1	HC252825	FIJA-001	DECIBEL DB-224	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	ICOM IC-F5061		

ESTACIONES MOVILES (2)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC252820	ICOM IC-F5061	2	HC252834	ICOM IC-F5061						
ESTACIONES PORTATILES (8)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC252843	ICOM IC-F3161T	2	HC252835	ICOM IC-F3161T	3	HC252838	ICOM IC-F3161T	4	HC252837	ICOM IC-F3161T
5	HC252838	ICOM IC-F3161T	6	HC252839	ICOM IC-F3161T	7	HC252840	ICOM IC-F3161T	8	HC252841	ICOM IC-F3161T
CIRCUITO 2											
CARACTERISTICAS TECNICAS											
N° Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Areas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	154.00000	159.00000	12.50	25.00	12K5F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-MANABI-LOS RIOS-BOLIVAR-SANTA ELENA	28.32	21.34	
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad			Latitud	Longitud		
1	SNU000177	REPETIDOR-001	BOLIVAR	GUARANDA	CERRO CAPADIA			1°25'25"S	78°57'2"W		
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI	
1	HC252845	SNU000177	DECIBEL DB-224	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	ICOM IC-FR5000	600.00		
ESTACIONES MOVILES (2)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC252820	ICOM IC-F5061	2	HC252834	ICOM IC-F5061						
ESTACIONES PORTATILES (8)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC252843	ICOM IC-F3161T	2	HC252835	ICOM IC-F3161T	3	HC252838	ICOM IC-F3161T	4	HC252837	ICOM IC-F3161T
5	HC252838	ICOM IC-F3161T	6	HC252839	ICOM IC-F3161T	7	HC252840	ICOM IC-F3161T	8	HC252841	ICOM IC-F3161T
CIRCUITO 3											
CARACTERISTICAS TECNICAS											
N° Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Areas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	150.46250	155.46250	12.50	25.00	12K5F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	TUNGURAHUA-CHIMBORAZO	37.27	28.08	
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad			Latitud	Longitud		
1	SNJ000145	REPETIDOR-001	CHIMBORAZO	RIOBAMBA	CERRO EL ALTAR			1°38'44"S	78°27'56"W		
2	SMJ000922	FJA-001	CHIMBORAZO	GUANO	GARITA CONDOR SAMANA			1°28'38"S	78°44'15"W		
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI	
1	HC252849	SNJ000145	DECIBEL DB-224	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	ICOM IC-FR5000	675.00		
ESTACIONES FIJAS (1)											
No.	Indicativo	Nombre de la Estación	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol.	Equipo	RNI		
1	HC252850	FJA-001	DECIBEL DB-224	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	ICOM IC-F5061			
ESTACIONES MOVILES (2)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC252820	ICOM IC-F5061	2	HC252834	ICOM IC-F5061						

ESTACIONES PORTATILES (8)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC252843	ICOM IC-F3181T	2	HC252835	ICOM IC-F3181T	3	HC252838	ICOM IC-F3181T	4	HC252837	ICOM IC-F3181T
5	HC252838	ICOM IC-F3181T	6	HC252839	ICOM IC-F3181T	7	HC252840	ICOM IC-F3181T	8	HC252841	ICOM IC-F3181T

CIRCUITO 4										
CARACTERISTICAS TECNICAS										
Nº Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Areas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	150.48750	155.48750	12.50	25.00	12K5F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	CHIMBORAZO	28.32	21.34

CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:							
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad	Latitud	Longitud
1	SNJ000144	REPETIDOR-001	CHIMBORAZO	RIOBAMBA	RPT ARENAL	1°31'55"S	78°50'49"W

ESTACIONES REPETIDORAS (1)										
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azmut (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC252819	SNJ000144	DECIBEL DB-224	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	ICOM IC-FR5000	405.00	

ESTACIONES MOVILES (2)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC252820	ICOM IC-F5061	2	HC252834	ICOM IC-F5061						

ESTACIONES PORTATILES (8)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC252843	ICOM IC-F3181T	2	HC252835	ICOM IC-F3181T	3	HC252838	ICOM IC-F3181T	4	HC252837	ICOM IC-F3181T
5	HC252838	ICOM IC-F3181T	6	HC252839	ICOM IC-F3181T	7	HC252840	ICOM IC-F3181T	8	HC252841	ICOM IC-F3181T

NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 03 de Diciembre de 2014

Esteban Burbano S.
Abg. Esteban Burbano
SECRETARIO DEL CONATEL